

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES.

N° 20 CASTRO, DICIEMBRE 11 DEL 2019.

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 21.11.2019
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. Nº 484/ 1980.
- 4.- LA LEY Nº 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY Nº19.602/99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA Nº 122 DE FECHA 02.12.2019 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY № 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

L- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE

: CAFETERIA Y RESTAURANT ENCANTO CHILOTE SPA.

R.U.T.

: 77.052.064-9

ROL

: 4-1139

CODIGO S.I.I.

...

ACTIVIDAD ECONOMICA

: RESTAURANT DIURNO

DIRECCION PARTICULAR

: MONJITAS Nº 719

DIRECCION COMERCIAL

JEVS/DMV/M\$B/nob.No

: SAN MARTIN N°547 - LOCALES 505 - 506 - PISO 5

CLASIFICACION

: C - 1".

- La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

